



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Boletín No. 89

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de diciembre de 2015

En la Vigésima Octava Sesión de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevada a cabo el día de hoy, se conocieron iniciativas planteadas por Diputadas y Diputados, en el tenor siguiente:

1.- De Decreto para adicionar un Artículo 80 Bis a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Estado, mediante la cual se propone incorporar lo relativo a la improcedencia del indulto, cuando el sentenciado se encuentre en los supuestos previstos en el Artículo 100 del Código Penal del Estado, y cuando se trate de delitos cometidos por servidores públicos en el ejercicio de su función o cargo público.

2.- De Decreto para reformar el Artículo 195 del Código Penal del Estado, relativo a Sanciones y Figura Típica de Peculado, con objeto de aumentar de 8 a 12 años de prisión la penalidad máxima para el delito de peculado.

3.- De Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley para la Adaptación y Mitigación a los Efectos del Cambio Climático en el Estado, mediante la cual se propone incorporar como facultad de la Secretaría de Medio Ambiente, el colaborar con los Municipios en la elaboración de programas de desarrollo urbano que consideren los efectos del cambio climático en los Municipios más vulnerables, así como para promover el desarrollo de viviendas sustentables en el Estado.

4.- De Decreto para reformar la fracción XVII, recorriendo las ulteriores fracciones, del Artículo 9º de la Ley Estatal de Educación, mediante la cual se propone incorporar como facultad de la Secretaría de Educación, la de diseñar y proveer un contenido educativo, que brinde habilidades y competencias para la vida como la educación en la cultura digital, como parte de los contenidos particulares obligatorios en todos los niveles de educación básica, medio superior, especial y para adultos.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"



5.- De Decreto por el que se reforma la fracción XVIII del Artículo 4, así como la fracción II del Artículo 27, de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado, mediante la cual se propone incorporar la prohibición del castigo corporal a niños, niñas y adolescentes, con fines disciplinarios.

Así como para que se elaboren programas tendientes a prevenir, detectar y atender la violencia familiar, escolar y comunitaria.

6.- De Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Fumadores en el Estado, así como de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado, mediante la cual se propone actualizar la denominación de algunas disposiciones que hacen referencia a dependencias gubernamentales que ya no existen.

Las Diputadas y los Diputados aprobaron dictámenes, así como dos propuestas de acuerdo planteadas por la Comisión de Hacienda, en la forma siguiente:

1.- De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con el sentir de los Ayuntamientos, con relación al Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 155 de la Constitución Política del Estado, sobre prohibición expresa de la pena de muerte y otras penas que atentan contra la dignidad humana.

Se dispuso enviar este Decreto al Ejecutivo del Estado, a fin de que disponga su publicación y promulgación.

2.- De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, mediante el cual se otorga la atribución a la Secretaría de Finanzas, para licitar y adjudicar contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, a iniciativa planteada por el Poder Ejecutivo del Estado.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"



3.- Propuesta de Acuerdo para la lectura y trámite de los dictámenes relativos a las Leyes de Ingresos de los Municipios de Abasolo, Allende, Cuatro Ciénegas, General Cepeda, Guerrero, Jiménez, Morelos, Múzquiz, Nava, Progreso, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, Sierra Mojada, Viesca y Villa Unión, para el ejercicio fiscal del año 2016.

4.- De la Comisión de Hacienda con relación a los expedientes formados con motivo de las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios de Abasolo, Allende, Cuatro Ciénegas, General Cepeda, Guerrero, Jiménez, Morelos, Múzquiz, Nava, Progreso, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, Sierra Mojada, Viesca y Villa Unión, para el ejercicio fiscal del año 2016.

5.- Propuesta de Acuerdo para la lectura y trámite de dictámenes relativos a las tablas de valores catastrales de suelo y construcción, de los municipios de Abasolo, Allende, Candela, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Progreso, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, Sierra Mojada, Viesca, Villa Unión y Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016

6.- Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales, que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de los Municipios de Abasolo, Allende, Candela, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Progreso, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, Sierra Mojada, Viesca, Villa Unión y Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016.

7.- De la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, del Decreto por la cual se adiciona un párrafo al Artículo 4, de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado, con la finalidad de que se establezcan campañas de difusión acerca de las bibliotecas de Coahuila y sus actividades,



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

para sensibilizar e incrementar los hábitos de lectura y fomentar las visitas a las mismas.

8.- De la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, del Decreto por el que se reforma la fracción XIII y se adiciona una fracción XIV al Artículo 40, de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado, con objeto de precisar entre los deberes y obligaciones del Estado, el promover los programas y acciones públicas para garantizar la alimentación y nutrición de las personas adultas mayores que se encuentren en situación de vulnerabilidad

9.- De la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, del Decreto por el que se reforma el Artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado, referente al respeto a la diversidad, el reconocimiento del origen étnico, al género, la edad, la discapacidad, la condición social, de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias.

Se aprobó la incorporación de la Diputada Irma Leticia Castaño Orozco, a la Comisión de Presupuesto del Congreso del Estado, a propuesta de la Junta de Gobierno.

Por otra parte, se aprobó un punto de acuerdo para exhortar al Presidente Municipal de Monclova a que evite generar acciones de violencia física y discriminación política y género, entre los integrantes del cuerpo edilicio de Monclova, y en iguales términos se exhortó a los demás Presidentes Municipales del Estado.